



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2014 - 267

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **10 de octubre de 2014**, hasta las **17:00 horas** en las oficinas de ESU. En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes PROPUESTAS en orden de llegada.

| No | OFERENTE | NIT | N° RADICADO |
|----|---|---------------|-------------|
| 1 | PRODUTOS MAMA PAISA S.A.S | 811.023.940-1 | 2014002212 |
| 2 | INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS LTDA | 800.210.582-8 | 2014009215 |
| 3 | ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ | 9.067.862-3 | 2014009217 |
| 4 | LA COCINA DE LUIS S.A.S | 900.319.904-9 | 2014009220 |
| 5 | TIA MIMA S.A. | 800.027.368-4 | 2014009222 |
| 6 | MARLON DANIEL ORREGO QUINTERO -RESTAURANTE LA MONA SCAN | 1037598021-7 | 2014009225 |

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos sanitarios, económicos y de experiencia.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en el capítulo 3 - Requisitos de participación y 4.2 Evaluación financiera y organizacional de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-267, lo cual arrojó como resultado que:

| No. | OFERENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
|-----|---|--------------|------------|--------------|
| 1 | PRODUTOS MAMA PAISA S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 2 | INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 3 | ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 4 | LA COCINA DE LUIS S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 5 | TIA MIMA S.A. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 6 | MARLON DANIEL ORREGO QUINTERO -RESTAURANTE LA MONA SCAN | INHABILITADO | HABILITADO | INHABILITADO |

En los pliegos de condiciones en el capítulo 1- Información a los proponentes, punto 1.6.2 - condiciones de alimentación a proveer, literal C, Programa de saneamiento básico se solicitó, **punto 1)** Programa de Limpieza y Desinfección, **punto 2)** Programa de Control Integral de Plagas, **punto 3)** Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos **punto 4)** Programa de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Equipos **punto 5)**



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Programa de Muestreo **punto 6)** Programa de Control de Calidad del Agua **punto 7)** Programa de Control de Materias Primas y Proveedores **punto 8)** Programa de Capacitación **punto 9)** Programa de Control (aseguramiento) de Calidad en todas las etapas de proceso **punto 10)** Programa de Trazabilidad.

En este aspecto el proponente **MARLON DANIEL ORREGO QUINTERO -RESTAURANTE LA MONA SCAN** en su propuesta inicial presento los programas de saneamiento básico; **punto 1)** Programa de Limpieza y Desinfección, **punto 2)** Programa de Control Integral de Plagas, **punto 3)** Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, **6)** Programa de Control de Calidad del Agua y **punto 8)** Programa de Capacitación; por lo que se le requirió nuevamente los programas de saneamiento básicos faltantes para ser enviados y/o radicados en el Centro documental de la ESU en el plazo establecido en la notificación. El proponente envió la documentación referente a los programas de saneamiento básico establecidos en el **punto 4)** Programa de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Equipos, **punto 9)** Programa de Control (aseguramiento) de Calidad en todas las etapas de proceso **punto 10)** Programa de Trazabilidad. Sin embargo para los programas de saneamiento requeridos en el **punto 5)** Programa de Muestreo, aportó documento llamado “plan de muestreo microbiológico” en el cual detalla los meses en que se realizara la muestra microbiológica de la clasificación relacionada en la casilla denominada producto mas no presentó la descripción del programa de muestreo requerido en los pliegos de condiciones. Para el caso del programa establecido en el **punto 7)** Programa de Control de Materias Primas y Proveedores, aportó el programa de control de Proveedores faltando así el programa de Control de Materias Primas.

Por lo anterior, el proponente **MARLON DANIEL ORREGO QUINTERO -RESTAURANTE LA MONA SCAN** se consideró inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el ítem 3.9 “**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal l)** “**Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta**”. De igual forma se consideró inhabilitado en el aspecto técnico *literal m)* “**Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos de Condiciones**”.

Por las razones expresas anteriormente, la propuesta del proponente **MARLON DANIEL ORREGO QUINTERO - RESTAURANTE LA MONA SCAN** no será tenida en cuenta.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procedió a calificar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones:

Factores de evaluación



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

| OFERENTES | | | N°5 | N°2 | N°3 | N°4 | N°1 |
|------------------------------|----------------|----------------------------------|------------|---|--------------------------|-------------------|------------|
| FACTOR | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE PARA PROPONENTE ELEGIBLE | TIA MIMA | INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS LTDA | ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ | LA COCINA DE LUIS | MAMA PAISA |
| Concepto Sanitario | 100 | 800 | 100 | 50 | 50 | 100 | 50 |
| Experiencia | 200 | | 125 | 200 | 200 | 125 | 125 |
| Propuesta Económica | 700 | | 700 | 623 | 592 | 652 | 686 |
| PUNTAJE TOTAL | 1000 | | 925 | 873 | 842 | 877 | 861 |
| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | | | 1 | 3 | 5 | 2 | 4 |

Propuesta Económica

| No | OFERENTE | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA |
|----|---|---------------------------|
| 1 | PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S | \$ 8.545.666 |
| 2 | INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS LTDA | \$ 9.415.487 |
| 3 | ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ | \$ 9.898.985 |
| 4 | LA COCINA DE LUIS S.A.S | \$ 8.988.375 |
| 5 | TIA MIMA S.A. | \$ 8.376.950 |

5. CONCLUSIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.4 ALIADOS PROVEEDORES de la SPO 2014-267: "Se considerarán aliados proveedores de la ESU aquellos proponentes habilitados en todos los aspectos consignados en estos pliegos, que hayan obtenido un puntaje económico acumulado mínimo de Ochocientos (800) puntos, validados por el Comité de Gerencia de la ESU mediante informe definitivo de evaluación", sin embargo, para seleccionar como aliados proveedores a los proponentes que se relacionan a continuación, deberá surtirse el término para la presentación de las observaciones al informe preliminar de evaluación, conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, y así proceder con lo dispuesto en el Capítulo 4 - Evaluación de las propuestas y selección del(os) aliado(s) proveedor(es), literal 4.3.3 propuesta económica (700 puntos), nota N° 2 "Pese a que la evaluación de la propuesta económica se hará de manera global, conforme lo establecido en el Numeral 1.6 de estos pliegos, se procederá a revisar cada ítem que conforma los grupos de alimentación, en los diferentes rangos y modalidades, de modo que se verifique que el precio unitario de los mismos (individualmente considerados) no supere el promedio de precios para el mismo ítem en la Alianza anterior más el IPC decretado por el Gobierno Nacional para el año 2013, correspondiente al 1.94%. No se admitirán precios por ítems superiores al resultado de la aplicación de esta fórmula, y previo al rechazo de su propuesta se podrá solicitar el ajuste económico. – Ver anexo de promedios por ítem de la Alianza anterior".



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN


| No | PROPONENTES ELEGIBLES | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|----|---|-----------------------|
| 1 | TIA MIMA S.A. | 1 |
| 2 | LA COCINA DE LUIS S.A.S | 2 |
| 3 | INVERSIONES PALACIO CUARTAS HERMANOS LTDA | 3 |
| 4 | PRODUTOS MAMA PAISA S.A.S | 4 |
| 5 | ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ | 5 |

6. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La ESU pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las ofertas el 4 y 5 de noviembre de 2014, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El presente informe de evaluación presentó al comité asesor de contratación el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014).

COMITÉ EVALUADOR


SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO
Profesional de compras


JHONATHAN MUÑOZ BOLIVAR
Abogado


SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Profesional Financiera